



Honorable Concejo Deliberante
2026

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION NRO. 109/26

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto Municipal N° 1115/2026 y la Ordenanza de Presupuesto Municipal N° 171/2025, y

CONSIDERANDO:

Que este cuerpo ha efectuado múltiples pedidos de informes relacionados con la Cooperativa El Mirador, sin haber obtenido respuesta hasta la fecha.

Que mediante el Decreto N° 1115/2026 se aprobó un contrato para la provisión de mano de obra para bacheo por la suma de PESOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 62.542.359,00);

Que se ha constatado la presencia de equipos y personal de la Cooperativa de Electricidad General Balcárces realizando tareas de bacheo;

Que para el ejercicio en curso se ha presupuestado la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 50/100 (\$ 543.085.621,50) para obras de bacheo y recomposición de calles.

Que es deber de este Honorable Concejo Deliberante velar por la transparencia en la gestión de los recursos públicos y garantizar el acceso a la información por parte de la ciudadanía.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 109/26

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe las razones por las cuales, habiéndose contratado a la Cooperativa El Mirador para la provisión de mano de obra para bacheo mediante el Decreto N° 1115/2026, se ha evidenciado tareas ejecutadas por la Cooperativa de Electricidad General Balcarce, indicando el acto administrativo que autoriza tal intervención.

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, remita a este H. Cuerpo el expediente N° 8565-B/2026.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia - PROSECRETARIO.-